

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2018/602 *Inicio del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto "Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cabra del Santo Cristo".*

Edicto

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2018, en relación con el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto "ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CABRA DEL SANTO CRISTO", acordó lo siguiente:

Primero: Iniciar el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

Segundo: Aprobar con carácter definitivo la relación concreta e individualizada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución del proyecto "ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CABRA DEL SANTO CRISTO", que se incluye a continuación como anexo, y publicarla en el tablón de anuncios de esta Corporación y del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo, así como en los diarios Jaén e Ideal, y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero: Convocar a los titulares que figuran en la citada relación anexa para que comparezcan el día 5 de marzo de 2018 a las 11 horas en el Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes necesarios a los fines de la expropiación que se tramita, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si ello se estimase necesario. De conformidad con lo establecido en el art. 52.2ª de la Ley de Expropiación Forzosa, se dará traslado de tal emplazamiento a cada uno de los interesados mediante cédula de citación individual.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los derechos y bienes que se expropián, personalmente o legalmente representados, con aportación de los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios. Tal emplazamiento deberá publicarse igualmente en el Tablón de anuncios de esta Corporación y del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo, en los diarios Jaén e Ideal, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Conforme a lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación Provincial cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Quinto: Designar al funcionario de carrera de esta Corporación D. Miguel Quesada Cabrera, Jefe de la Sección de Expropiaciones, como representante de la Diputación Provincial de Jaén en todos los actos y diligencias necesarias para la tramitación del expediente.

ANEXO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS/AS Y BIENES AFECTADOS

EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CABRA DEL SANTO CRISTO"

TÉRMINO MUNICIPAL DE CABRA DEL SANTO CRISTO

NÚM. ORD.	POL.	PAR/SUBPAR	USO CULTI.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	NÚM. DE OLIVOS
1	62	5 a	OR	RODRIGUEZ GARCÍA BARTOLOMÉ			6,52	
2	62	6	OR	HERRADOR MOLINA ANA		Vuelo: 354,58	35,95	6
3	62	9	O	ESPINOSA MACHADO ANTONIO ESPINOSA MACHADO MAGDALENA ESPINOSA MACHADO M ^a JESÚS ESPINOSA MACHADO LUISA M.		Vuelo: 140,09		2
4	62	12	OR	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ JUAN DE DIOS		Vuelo: 296,34	4,66	3
5	62	14	OR	LÓPEZ GALINDO ANTONIO (HEREDEROS DE)		Vuelo: 242,72	31,33	3
6	62	15	OR	MEDINA JUSTICIA IGNACIO		Vuelo: 389,70	36,00	6
7	62	24 a	OR	JUSTICIA NAVARRO MIGUEL	344,43		4,15	5
8	62	24 b	OR	JUSTICIA NAVARRO MIGUEL	779,14	Acueducto: 33,16	38,68	5
9	62	27 a	OR	MORENO ENTRENA ANTONIO	480,33	Acueducto: 13,94	20,36	8
10	62	30 a	OR	MORENO SAROCHE M ^a FRANCISCA	696,17	Acueducto: 17,13	61,07	6
11	62	32	OR	PÉREZ GONZÁLEZ FELIPE		Vuelo: 205,81		2
12	62	33 a	OR	PÉREZ GONZÁLEZ FELIPE		Vuelo: 317,81	13,40	6
13	62	35 a	OR	PÉREZ GONZÁLEZ ILDEFONSO			17,13	
14	62	44 a	OR	ESPINOSA VIVES JUAN ANTONIO			165,24	
15	62	44 b	OR	ESPINOSA VIVES JUAN ANTONIO			367,68	
16	62	45	I	AYUNTAMIENTO			89,45	
17	62	51	OR	GARCÍA GARCÍA MANUEL			10,18	

NÚM. ORD.	POL.	PAR/SUBPAR	USO CULTI.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	NÚM. DE OLIVOS
18	62	129	OR	MORANTE LEYVA ANTONIO SÁNCHEZ REYES LUISA MORANTE SÁNCHEZ ANTONIO SORROCHE HERNÁNDEZ GRACIA	65,11	Acueducto: 2,43	8,05	
19	62	270 d	I	EN INVESTIGACIÓN ART 47 DE LA LEY 33/2003		Vuelo: 156,65	3,70	

O.-Olivos secano.

OR.-Olivos regadío.

I.-Improductivo.

Jaén, a 07 de Febrero de 2018.- El Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.